CONTRATO PARA "ADQUISICION DE VEHICULOS- PLURIANUAL 2022-2023-2024" ID Nº 405099.-

CONTRATO UOC N°02/2022

Entre la Municipalidad de Hohenau con RUC N° 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2383 esq. Dres. Zadoff, departamento de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Dr. Enrique Hahn Villalba, con Cédula de Identidad N°1.528.868 y la Secretaria Municipal Abog. Norma Valenzuela de Dietze con Cedula de Identidad N°1.924.185 , denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Tape Ruvicha S.A.E.C.A Con RUC N°80014552-6, domiciliada en Avda. Madame Lynch 1516 ,esq. José Pappalardo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Víctor Servín Representante Legal con Cédula de Identidad N° 1.180.354 , denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato " ADQUISICION DE VEHICULOS- PLURIANUAL 2022-2023-2024", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

ADQUISICION VEHICULO CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 405099.

TAPE RUVICHA S.A.
Empresa de Capital Abierto
0775 232 206 secretaria@hohenau.gov.py hohenau.gov.py @hahenaumuni
Calle Guillermo Closs esq. Dres. Zadoff

Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
INTENDENCIA MUNICIPAL

Enrique Hahn Villalba
@hahenaumuni

Los pagos previstos de los ejercicios fiscales 2023 y 2024 están sujetos a la aprobación presupuestaria conforme a lo que prevé el Art. 14 Ley 2051/03

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LCO N°03/2022, convocado por la Municipalidad de Hohenau. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Municipal N°599/2022 y aprobada por Resolución General N°37/2022 de la Junta Municipal..

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4	FORD	ARGENTINA	unidad	1	289.000.000	289.000.000

Total: Gs. 289.000.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Doscientos ochenta y nueve millones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Los pagos serán realizados a plazos. el 34% del monto de contrato con la entrega del bien (año 2022), los pagos de los ejercicios fiscales siguientes están sujetos a la aprobación presupuestaria conforme a lo que prevé el Art. 14 Ley 2051/03 y sera de la siguiente manera el saldo de 33 % en 12 meses a partir de la fecha de entrega (año 2023), y la cancelación de 33% a los 24 meses a partir de la entrega (año 2024). Los pagos se harán efectivos dentro de los 15 (quince) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Hohenau.

TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
SECRETARIA

Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
INTENDENCIA MUNICIPAL

Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

Vigencia del Contrato

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

TAPE RUVICHA S.A.

Norma L. Valenzuela de Diehe
Secretaria General

Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau República del Paraguay a los seis días del mes de Junio del año 2022.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Abog. Norma Valenzuela de Dietze
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

Victor Servin
Proveedor

TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto